

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10245 TOLEDO

D^a. Concepción Álvarez García, Secretaria Judicial del Jdo. 1.^a Inst. e Instrucción n.º 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial concurso n.º 409/2012 y NIG n.º 45168 41 1 2012/0006730 se ha dictado en fecha 22/02/2013 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Casmamobel, S.L., con C.I.F.: B-45407418, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Camino de las Veredas, s/n, de Cuerva (Toledo).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio. Se ha designado, como administración concursal a la abogada D.^a Alicia Benito Minaya con domicilio postal en c) Real, 27, de San Pablo de los Montes y dirección electrónica señalada gjsanpablo@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a la previsto en el artículo 85 de la lc, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Toledo, 22 de febrero de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130012720-1